



Interlocutorio	358
Radicado	05 266 31 03 003 2023 00056 00
Proceso	Ejecutivo-laboral
Demandante (s)	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir SA
Demandado (s)	Grabados Artísticos S.A.S
Asunto	Autoriza retiro demanda

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Trece de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo al memorial de 09 de Marzo de 2023 allegado por la apoderada de la parte demandante, se autoriza el retiro de la demanda y sus anexos-artículo 92 del C.G.P.-.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ